



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, **28 JUL. 2017**

VISTO:

La Ordenanza N° 13/16 mediante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemática y Naturales dispuso la ampliación de la Ordenanza N° 017/14-CD correspondiente a la carrera de Posgrado: "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" a efectos de discriminar en el plan de estudios, la carga teórica y práctica de la carrera (EXP-USL: 15821/16); y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 13/16-CD se dispuso la ampliación de la Ordenanza N° 017/14-CD correspondiente a la carrera de Posgrado: "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" a efectos de discriminar en el plan de estudios, la carga teórica y práctica de la carrera.

Que la CONEAU en la Resolución N° 408/15 art 4° recomienda "se discriminen el plan de estudios la carga horaria y práctica de la carrera" especificado en el Anexo Único que forma parte de la Ordenanza N° 13/16-CD.

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis recomienda al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis ratificar la Ordenanza N° 13/16-CD de la Facultad de Ciencias Físico Matemática y Naturales.

Que la comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconsejó se ratifique la Ordenanza de referencia.

Que el Consejo Superior en su sesión del 4 de julio de 2017 hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTICULO 1°.-RATIFICAR en todos sus términos la Ordenanza N° 13/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, mediante la cual se amplía la Ordenanza N° 017/14-CD correspondiente a la carrera de Posgrado: "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica", atento a los considerandos de la presente disposición.

ARTICULO 2°.-Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°

vt.

23

Ing. Jorge Raúl Olguín
Secretario General
U.N.S.L.

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.